

1 INVERSIONES METABAZ S. A., que se contiene en
2 las siguientes clausulas y declaraciones:-
3 PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Intervienen en el
4 otorgamiento de esta escritura los señores
5 ingeniero Francisco Perú Ycaza y Luz Elisa
6 Coba Jácome, en sus respectivas calidades de
7 PRESIDENTE y de GERENTE de la compañía
8 conforme consta del nombramiento que se
9 acompaña, debidamente autorizados por la Junta
10 General Extraordinaria Universal, celebrada el
11 quince de marzo de dos mil doce. -SEGUNDA:-
12 ANTECEDENTES:- UNO) La compañía **INVERSIONES**
13 **METABAZ S. A.,** se constituyó mediante
14 escritura otorgada ante el Notario Trigésimo
15 del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
16 Vincenzini, el once de marzo de mil
17 novecientos ochenta y dos, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
19 dos de junio del mismo año.- DOS) Por
20 escritura pública otorgada ante el Notario
21 Quinto del Cantón Babahoyo, Abogado Camilo
22 Salinas Zamora, el treinta de noviembre del
23 año dos mil uno, inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis
25 de julio de dos mil tres, la compañía
26 **INVERSIONES METABAZ S. A.,** hizo la conversión
27 del capital de sucres a dólares de los
28 Estados Unidos de América, aumentó el capital
29 suscrito y reformó el estatuto social.- TRES)

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 La Junta General extraordinaria Universal de
2 la compañía **INVERSIONES METABAZ S. A.**,
3 celebrada el quince de marzo de dos mil doce,
4 resolvió reformar el estatuto social, en los
5 términos que se indican en la cláusula
6 siguiente y que consta en el acta, cuya copia
7 se acompaña.-**TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTO Y:**
8 **DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expresados
9 y debidamente autorizados por la Junta General
10 Universal de Accionistas de la compañía
11 **INVERSIONES METABAZ S. A.**, declaran:- Queda
12 reformado el artículo DECIMO PRIMERO del
13 estatuto en los términos aprobados por la
14 Junta General celebrada el quince de marzo de
15 dos mil doce y que son:- "ARTICULO DECIMO
16 PRIMERO:- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE:- Corresponde
17 al PRESIDENTE y/o al GERENTE, la administración,
18 manejo y cuidado del patrimonio y de los
19 negocios de la compañía.- La representación
20 legal de la compañía, judicial y extrajudicial
21 le corresponde al GERENTE.- En caso de falta o
22 ausencia del GERENTE, lo subrogará el
23 PRESIDENTE, asumiendo, en este caso, la
24 representación legal, judicial y extrajudicial
25 de la compañía.- Son actos de administración
26 los relacionados con el giro comercial de la
27 empresa y, en general todos aquellos actos que
28 corresponden a un administrador.- Para los
29 actos de representación legal el GERENTE no

R. Pérez Pimentel

R. Pérez Pimentel

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Vigésimo Sexto
Cantón Guayaquil



1 tendrá más limitaciones que, para la
2 constitución de gravámenes o enajenación de
3 los bienes de la compañía, requerirá la
4 aprobación previa de la Junta General de
5 Accionistas.-" DOS) Que la compañía no tiene
6 obra pública contratada con el Estado ni con
7 alguna otra de sus instituciones; h) Que los
8 señores PRESIDENTE y GERENTE de la compañía
9 están autorizados para el otorgamiento de esta
10 escritura y para realizar los trámites que
11 sean menester para el perfeccionamiento de la
12 reforma del estatuto.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES:-** Se acompañan, para que formen
14 parte integrante de esta escritura, copia de
15 los nombramientos con que justifican su
16 intervención los Intervinientes y copia del
17 acta de Junta General Universal celebrada el
18 quince de marzo de dos mil doce.- Cumpla Usted
19 Señor Notario con las formalidades legales
20 para el perfeccionamiento de esta escritura,
21 dejando constancia que los intervinientes
22 estamos autorizados por realizar los trámites
23 respectivos para su aprobación e inscripción.-
24 DR. ECUADOR SANTACRUZ VIVANCO ABOGADO REG. 582.- C.
25 A. G.,- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia.- En
26 consecuencia el compareciente se ratifica en
27 el contenido de la minuta inserta, la que de
28 conformidad con la Ley queda elevada a
29 escritura pública para que surta sus efectos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES METABAZ S. A.
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-**

En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de dos mil doce, a las once horas diez, en el local ubicado en el Km. 3.5 de la Avenida Carlos J. Arosemena, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES METABAZ S. A., señores ingenieros Francisco Perú Ycaza y José Zambrano Nieto, propietarios de ocho mil quinientas treinta y ocho, y de dos acciones, respectivamente, - Cada acción es ordinaria y nominativa de un dólar, por lo que se encuentran presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ocho mil quinientos cuarenta dólares.- Estando presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas sin los requisitos de convocatoria previa, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre un único punto:- Reformar el ARTICULO DECIMO PRIMERO del estatuto social.- Preside la Junta el ingeniero Francisco Perú Ycaza, actuando como secretaria la Gerente de la compañía, señorita Luz Elisa Coba Jácome.- El Presidente dispone que la Secretaria de la Junta elabore el listado de los accionistas presentes, hecho lo cual y constatado el quorum universal declara instalada la Junta.- Estando todos de acuerdo en la celebración de la Junta y en el asunto a tratarse en ella, el Presidente de la compañía, pone en consideración el único punto: Reformar el ARTICULO DECIMO PRIMERO del estatuto social.- El ingeniero José Zambrano Nieto, manifiesta que es necesario reformar este artículo que tiene relación con la Representación Legal de la compañía, ya que como está redactado actualmente, al otorgar esta representación conjunta al Presidente y al Gerente, se impide la normal administración de la compañía, por lo que mociona que se reforme este artículo en la forma siguiente:- "ARTICULO DECIMO PRIMERO:- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE:- Corresponde al PRESIDENTE y/o al GERENTE, la administración, manejo y cuidado del patrimonio y de los negocios de la compañía.- La representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial le corresponde al GERENTE.- En caso de falta o ausencia del GERENTE, lo subrogará el PRESIDENTE, asumiendo, en este caso, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Son actos de administración los relacionados con el giro comercial de la empresa y, en general todos aquellos actos que corresponden a un administrador.- Para los actos de representación legal el GERENTE no tendrá más limitaciones que, para la constitución de gravámenes o enajenación de los bienes de la compañía,

Ar. Pérez G.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



requerirá la aprobación previa de la Junta General de Accionistas: " Los accionistas, por unanimidad aprueban la moción, por lo que se dispone que se proceda a reformar el estatuto social en la forma y con el contenido de la moción aprobada, autorizando al Presidente y al Gerente de la compañía para que otorguen la escritura respectiva y cumplan con las formalidades necesarias para su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es leída a los presentes, quienes se ratifican en las decisiones de la Junta General suscribiéndola en unidad de acto, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, dejando constancia, además que en el expediente se incorporan el listado de los accionistas presentes y representados, los documentos conocidos en esta Junta y una copia de esta acta.- Ing. Francisco Peré Ycaza; Ing. José Zambrano Nieto; Ing. Francisco Peré Ycaza, PRESIDENTE; Luz Elisa Coba Jácome, GERENTE.-
CERTIFICO:- Es fiel copia de su original.- Guayaquil, 15 de marzo de 2012.-


Luz Elisa Coba Jácome

Secretaria de la Junta General de Accionistas

Señor Notario:-

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES METABAZ S. A., que se contiene en las siguientes cláusulas y declaraciones:-

PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores ingeniero Francisco Perú Ycaza y Luz Elisa Coba Jácome, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y de GERENTE de la compañía conforme consta del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 15 de marzo de 2012. -

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO) La compañía INVERSIONES METABAZ S. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 11 de marzo de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de junio del mismo año.- DOS) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, Abogado Camilo Salinas Zamora, el 30 de noviembre del año 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2003, la compañía INVERSIONES METABAZ S. A., hizo la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito y reformó el estatuto social.- TRES) La Junta General extraordinaria Universal de la compañía INVERSIONES METABAZ S. A., celebrada el 15 de marzo de 2012, resolvió reformar el estatuto social, en los términos que se indican en la cláusula siguiente y que consta en el acta, cuya copia se acompaña. -

TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTO Y: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expresados y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INVERSIONES METABAZ S. A., declaran:- Queda reformado el artículo DECIMO PRIMERO del estatuto en los términos aprobados por la Junta General celebrada el 15 de marzo de 2012 y que son:- "ARTICULO DECIMO PRIMERO:- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE:- Corresponde al PRESIDENTE y/o al GERENTE, la administración, manejo y cuidado del patrimonio y de los negocios de la compañía. - La representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial le corresponde al GERENTE.- En caso de falta o ausencia del GERENTE, lo subrogará el PRESIDENTE, asumiendo, en este caso, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Son actos de administración los relacionados con el giro comercial de la empresa y, en general, todos aquellos actos que corresponden a un administrador.- Para los actos de

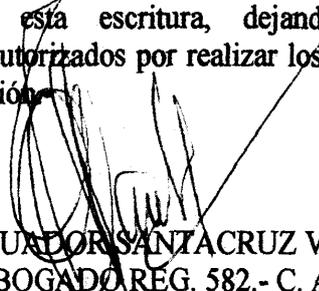


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil, Ecuador

representación legal el GERENTE no tendrá más limitaciones que, para la constitución de gravámenes o enajenación de los bienes de la compañía, requerirá la aprobación previa de la Junta General de Accionistas.-“ DOS) Que la compañía no tiene obra pública contratada con el Estado ni con alguna otra de sus instituciones; h) Que los señores PRESIDENTE y GERENTE de la compañía están autorizados para el otorgamiento de esta escritura y para realizar los trámites que sean menester para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompañan, para que formen parte integrante de esta escritura, copia de los nombramientos con que justifican su intervención los Intervinientes y copia del acta de Junta General Universal celebrada el 15 de marzo de 2012.-

Cumpla Usted Señor Notario con las formalidades legales para el perfeccionamiento de esta escritura, dejando constancia que los intervinientes estamos autorizados por realizar los trámites respectivos para su aprobación e inscripción.



DR. ECUADOR SANTACRUZ VIVANCO
ABOGADO REG. 582.- C. A. G.

INVERSIONES METABAZ S.A.

Av. C.J. Arosemena Kl. 3 1/2
Tel. 2200970
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 09 de Febrero del 2012

Señor Ing.
FRANCISCO XAVIER PERE YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas reunida el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía INVERSIONES METABAZ S.A., por el periodo de dos años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Enrique Peré Ycaza, según nombramiento otorgado el 12 de Diciembre del 2011, e inscrito en el registro mercantil el 22 de Diciembre del mismo año, a foja 211.120 a 211.121, registro mercantil número 23.025.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con la Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

INVERSIONES METABAZ S.A., se constituyó el 11 de marzo de 1982, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart V. inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de junio del mismo año.

Acertamente.,

Luz Elisa Coba Jácome
Luz Elisa Coba Jácome

GERENTE- SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía INVERSIONES METABAZ S.A.- Guayaquil. 09 de Febrero del 2012-

Francisco Peré Ycaza

ING. FRANCISCO PERE YCAZA
C.C. 090714058-6
Dom Av. C.J. Arosemena Kl. 3 1/2



Registro Mercantil Guayaquil

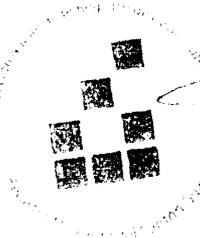
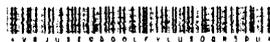
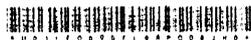
NUMERO DE REPERTORIO:10.007
FECHA DE REPERTORIO:14/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:13:49

Nº 189738

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INVERSIONES METABAZ S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER PERE YCAZA**, de fojas **21.380 a 21.381**, Registro Mercantil número **3.629**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10007



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

5

REVISADO POR

Inversiones Metabaz S.A.
Av. E.J. Arosemena Km. 3 1/2
Teléf # 2200970 Fax # 2201264
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Junio 28 del 2010.

Señorita
LUZ ELISA COBA JACOME
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico a usted que la junta General de Accionistas de INVERSIONES METABAZ S. A. , en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para el cargo de GERENTE de la compañía por un período de dos años a partir de esta fecha.

A usted como Gerente. Le corresponderá la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente.

INVERSIONES METABAZ S. A., se constituyo por escritura pública de fecha 11 de marzo de 1982, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart V., inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio del mismo año.

Atentamente.,

Enrique Pérez Y.
ENRIQUE PERE Y.
PRESIDENTE

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
del Cantón Guayaquil

Acepto el cargo que antecede.-Guayaquil, 28 de junio del 2010

Luz Elisa Coba Jacome
LUZ ELISA COBA JACOME
C.C. # 0900609397
Dom. Clla. Del HES Mz. A5 #16



NUMERO DE REPERTORIO: 32.266
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INVERSIONES
METABAZ S.A.**, a favor de **LUZ ELISA COBA JACOME**, a foja
66.576, Registro Mercantil número **12.454**.

ORDEN: 32266



5

REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Luís Elisa Cobay
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Alfonso...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 04/07/2011 13:52:52

SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990585862001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES METABAZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/1982
NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONES METABAZ FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE OFICINA RELACIONADA CON EL CRIADERO DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

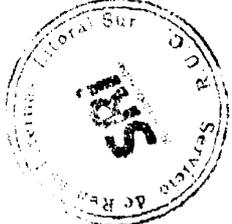
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROLÍ Ciudadela: LA COGRA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: SOLAR 2 Referencia: A UNA CUADRA DE LABORATORIOS GM Manzana: 5 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 3.5
Teléfono Trabajo: 042200670 Fasc 042201284 Apertado Postal: 09-01-4118 Email: rabeys@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 02/06/1982
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Calle: AV. PRINCIPAL Número: 8/N
Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA BASE SAN ANTONIO Edificio: HACIENDA AYALAN Carretera: VIA A PLAYAS
Kilómetro: 88 Teléfono Trabajo: 042200870 Apertado Postal: 4118 Fax: 042201284

Calle Carrión
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



Luís Elisa Cobay
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Alfonso...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 04/07/2011 13:52:52



Di. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Ayl. General Villamil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990585962001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES METABAZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONES METABAZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COBA JACOME LUZ ELISA
CONTADOR: DELGADO GARCIA YESSSENIA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1982
FEC. INSCRIPCION: 05/09/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LA OGRA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 2 Manzana: 5 Carretera: VIA A DAULE Kilometros: 3.5 Referencia Ubicacion: A UNA CUADRA DE LABORATORIOS GM Telefono Trabajo: 042200970 Fax: 042201264 Apartado Postal: 09-01-4118 Email: frapey@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

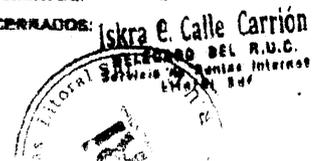
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2

CERRADOS:



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 legales.- Leída esta escritura de principio a
2 fin por mí el Notario, en alta voz al
3 compareciente, éste la aprueba en todas sus
4 partes firmando en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual **DOY FE.**

6 **p. Compañía METABAZ S. A**

7 RUC. No. 0990585962001

8 *Francisco Peré Ycaza*

9 **FRANCISCO PERÉ YCAZA**

10 C. C. No. 090714058-6

11 *Luz Elisa Coba Jácome*

12 **LUZ ELISA COBA JÁCOME**

13 C. C. No. 090060939-7

14 *Rodolfo Pérez Pimentel*

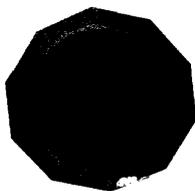
15 **EL NOTARIO**

16
17
18
19
20
21 SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO

22 Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

23 *Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



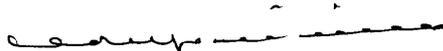
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-6-12 0003141**, suscrita por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Junio de 2012, al margen de la matriz de fecha treinta de marzo de dos mil doce, otorgada ante el Notario Titular décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel que contiene la escritura de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES METABAZ S.A. - EL NOTARIO.** -

Guayaquil, 19 de Junio de 2012.-

EL NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.979
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120003141, dictada el 18 de junio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma de Estatutos, de la compañía INVERSIONES METABAZ S.A., de fojas 1.589 a 1.608, Registro Industrial número 95. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 34979



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 29 de junio de 2012

\$22.50

REVISADO POR: ✓

Nº 291289

MP. IGM. 00

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INVERSIONES METABAZ S.A"**, celebrada el **ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS**, ante mí **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0003141**, Suscrita el **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

